

RESOLUCION No. 000113 de 04 MAYO 2018

**“Por medio de la cual se integra la Comisión Regional de Personal de la Dirección Regional Norte del Instituto Nacional PENITENCIARIO Y Carcelario INPEC ”**

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de sus facultades legales, y especial las conferidas por el Artículo 16 de la Ley 909 del 2014, Decretos 407 de 1994, 1228 del 2005, 4151 de 2011, las Resoluciones 001268 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1228 de 2005, reglamentó el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, estableciendo el proceso de conformación de las Comisiones de Personal.

Que el Artículo 1º del Decreto 1228 de 2005, dispone que *“En todos los organismos y entidades reguladas por la ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera”*

Que el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante Resolución 001268 del 10 de mayo de 2013, *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 10081 del 19 de agosto de 2008 a través de la cual se integran las Comisiones de Personal del instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC” y en el Artículo 1 Numeral 2.; establece que en cada Regional del INPEC y en el Nivel Central se integrará una Comisión de personal, conformada por cuatro (4) miembros así:*

- a. Dos representantes del Director General del Instituto, uno será el Director Regional, quien la presidirá y el otro será el responsable del Área Jurídica de la Dirección Regional
- b. Dos (2) Representantes de los empleados, ya sean funcionarios de la misma Regional o de los establecimientos pertenecientes a ella, quienes deben estar inscritos en el sistema específico de carrera penitenciaria, uno del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y otro del personal Administrativo, quienes será elegidos por votación directa. Cada uno tendrá un suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que mediante la Resolución No. 000722 del 02 de Abril de 2018, firmada por el Director General del INPEC, se establece el proceso de Convocatoria para la elección de los Representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del orden nacional, Nivel Central y de las Direcciones Regionales.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto No. 1228 de 2005, los representantes de los empleados serán elegidos por periodos de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección, debiendo el Jefe de la entidad convocar a elecciones, con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del periodo.

Que el cronograma de actividades para el “EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE PERSONAL DEL ORDEN NACIONAL, NIVEL CENTRAL Y REGIONAL” fijo como fecha para realizar la elección de los integrantes de las Comisiones de Personal del INPEC a nivel nacional el día 30 de Abril de 2018

Que efectivamente el día 30 de Abril de 2018, se llevó a cabo en todo el territorio nacional el escrutinio previsto conforme lo establecido en las Resoluciones No. 000722 del 02 de Abril de 2018, y mediante comunicado de de Angélica Rodríguez Grupo Wasap, se remite listado consolidado de Escrutinios donde fueron elegidos por mayoría de votos los siguientes funcionarios:

**RESOLUCION No. 000113** de **04 MAYO 2018**

Como principal: Por el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria el señor ; **FREDDY ALEXANDER FORERO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.112.805, titular del empleo de **DRAGONEANTE** y como Suplente el señor; **EDWAR JESUS MONTAÑO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.88.249.074, titular del empleo de **DRAGONEANTE**; y por el personal Administrativo, el señor **JUAN CARLOS CENTENO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.015.356, titular del empleo de **Profesional Universitario**, y como Suplente el señor **LOZANO BETTIN WILLIAM FRANCISCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.751.604, titular del empleo de **Profesional Universitario**

Que una vez verificada la elección de los representantes de los empleado, dos (2) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y dos (2) del personal administrativo, es procedente conformar la Comisión de Personal de la Dirección Regional Norte-3 del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años de acuerdo con lo establecido en el Artículo el artículo 4° del Decreto No. 1228 de 2005, que se contará a partir de la fecha de la comunicación y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente,

Que en virtud de lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** INTEGRAR la Comisión de Personal de la Dirección Regional Norte -3, del instituto Nacional penitenciario INPEC, con los siguientes funcionarios:

**CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA NACIONAL**

Principal: **FREDDY ALEXANDER FORERO RODRIGUEZ**

Suplente: **EDWAR JESUS MONTAÑO SANCHEZ**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Principal: **JUAN CARLOS CENTENO GONZALEZ**

Suplente: **LOZANO BETTIN WILLIAM FRANCISCO**

**REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL;** de acuerdo con lo dispuesto en la norma serán los siguientes; **DIRECTOR REGIONAL NORTE** y el **RESPONSABLE DE LA REA JURIDICA DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE**

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, RUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla,

**04 MAYO 2018**

**TC®. CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS**  
Director Regional Norte-3 del INPEC